



## **AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY**

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2008084938)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76-82 de la Ley del Suelo, por el Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy (Cáceres), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de noviembre de 2008, se aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, la modificación puntual n.º 2, S.A.U., n.º 3, Los Cerros de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Belvís de Monroy (Cáceres).

Se somete la citada modificación a información pública por un plazo de un mes, para dar audiencia a los particulares, asociaciones y organismos en general.

Durante este plazo se requerirán los informes que se consideren preceptivos de los organismos que pudieran verse afectados, así como el resto de órganos y entidades administrativos gestores de interés público con relevancia o incidencia municipal y que deberán evacuarse en el plazo de exposición pública. En función de la incidencia que pueda tener en el término municipal, suelen verse afectados organismos sectoriales como: Carreteras, Infraestructuras, Confederación Hidrográfica del Tajo, Montes Públicos, Patrimonio, etc., a los que deberá darse traslado para comparecer en el procedimiento de conformidad con el art. 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Belvís de Monroy, a 1 de diciembre de 2008. El Alcalde, SALUSTIANO ENRIQUE MARTÍN SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008084940)*

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia del día de la fecha se ha nombrado al aspirante que a continuación se relaciona, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Maestro de Obras:

D. Julián Crisóstomo Albuja, con DNI 80.021.975-F.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 4 de diciembre de 2008. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.